

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-09-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La realización de prácticas es un elemento fundamental de un master con carácter profesional como es el Master en Fiscalidad y Contabilidad (MFC). La asignatura de prácticas tiene carácter obligatorio, deberá ser cursada a lo largo del periodo lectivo y supone 6 créditos ECTS (150 horas de prácticas en la empresa) dentro del programa formativo del master.

El Máster cuenta con el apoyo de la Unidad de Prácticas Externas (UPE) de la Universidad Rey Juan Carlos, que en estos momentos tiene cerrados numerosos multitud de convenios con empresas y entidades públicas y privadas para el desarrollo de prácticas de grado y postgrado en el ámbito de Administración y Gestión de Empresas. La relación de de empresas que tienen firmado convenio con la UPE puede consultarse en el página <http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>

La Unidad de Prácticas Externas UPE es el órgano encargado de gestionar las actividades formativas realizadas por los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos en empresas, entidades u organismos de carácter público o privado. Tanto si es estudiante, como una empresa colaboradora, o interesada en colaborar en nuestro programa, en esta página podrá encontrar toda la información relativa a las prácticas externas.

III.-Resultados de Aprendizaje



CON1. Conocer los principales conceptos fiscales y financieros
 CON2. Identificar la realidad financiera de las empresas a partir de su contabilidad
 CON3. Relacionar diferentes conceptos financieros o de fiscalidad
 CON4. Conocer la información financiera y fiscal de una empresa
 CON5. Conocer la normativa fiscal para la liquidación impositiva, procedimientos tributarios y principales convenios internacionales
 CON6. Conocer la normativa contable española
 HAB1. Confeccionar la cuenta de resultados y el balance de situación de una empresa
 HAB2. Liquidar los principales impuestos en los modelos oficiales de la AEAT
 HAB3. Utilizar las herramientas propias de la valoración y del análisis económico financiero
 HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero
 HAB5. Elaborar informes financieros y fiscales
 HAB6. Realizar los registros contables
 HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal
 COM01. Implementar la normativa que afecta a los impuestos en el desarrollo profesional
 COM02. Realizar todos los procedimientos de gestión tributaria, para la presentación de liquidaciones y recaudación impositiva, así como la normativa vigente en materia de recursos en materia tributaria y el procedimiento sancionador
 COM03. Utilizar las normas de valoración contable de patrimonio empresarial a nivel avanzado.
 COM04. Investigar académicamente en el campo de la contabilidad y fiscalidad
 COM05. Formular e interpretar los estados financieros elaborados por las empresas.
 COM07. Emplear técnicas avanzadas de valoración de instrumentos financieros
 COM08. Dominar el software especializado para el registro contable de los elementos patrimoniales del Balance y la cuenta de resultados, así como la gestión de las facturas que se generan a lo largo del ejercicio económico
 COM09. Registrar operaciones societarias de constitución, ampliación y liquidación de sociedades mercantiles.
 COM10. Asentar contablemente los principales impuestos a los que están sujetos las sociedades mercantiles, método de cálculo de la base imponible común consolidada y efecto impositivo en el régimen de consolidación fiscal.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El Responsable del Máster tratará de asegurar de que exista una oferta de plazas superior al número de potenciales alumnos en la matriculación del curso siguiente y que las plazas se adecuen al objetivo formativo de la titulación. Para ello, será el encargado de establecer el vínculo con la Unidad de Prácticas para conocer las empresas que asumen prácticas externas al comienzo de cada curso académico y que tienen firmado convenio de colaboración con la UPE URJC. Asimismo, el Director del Máster tratará de captar nuevas empresas, instituciones, organismos y entidades profesionales para la oferta de plazas de prácticas externas para los alumnos de su Máster y de impulsar la firma del correspondiente convenio de cooperación. Esa oferta de plazas podrá estar disponible en la aplicación informática habilitada a tal efecto, de manera que las ofertas estén visibles a los alumnos para que se inscriban en ellas. Con carácter general, la selección de los candidatos correrá a cargo de las entidades externas que colaboran con la Universidad, y que, una vez realizada, comunicarán en plazo y en forma a la Unidad de Prácticas para su formalización concreta. El programa informático de matriculación asigna a los alumnos a las plazas de prácticas de la misma forma que las asignaturas optativas, teniendo en cuenta la media de las calificaciones de los créditos aprobados hasta el momento de la matriculación y el total de créditos aprobados.

Las condiciones específicas de cada práctica en concreto, se desarrollan en un Anexo que debe estar firmado por el alumno, por la empresa y por la universidad.

Con el fin de conseguir una alta calidad en la realización de las prácticas, la Universidad, tanto a través del tutor académico, que debe estar en contacto con el tutor en la empresa, como de la propia Unidad de Prácticas, realiza un seguimiento continuo del alumno durante el periodo que duren las prácticas. Una vez finalizadas las prácticas por parte del alumno, la Unidad de Prácticas facilita a todas las partes la posibilidad de cumplimentar unos cuestionarios de satisfacción con el fin de mejorar en un futuro aquellos puntos que así lo requieran.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Las propias del convenio firmado con la empresa



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
------	---------	-----------



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Informe final del tutor de empresa -60%.
- Informe final del tutor académico -20%.
- Memoria final entregada por el estudiante -20%.

Se entenderá por experiencia laboral o profesional, a efectos de reconocimiento de créditos para la superación de la asignatura de prácticas externas, las actividades y competencias desarrolladas por los estudiantes, en empresas o entidades, públicas o privadas, en el supuesto en que el interesado haya disfrutado de beca formativa o relación laboral o profesional con dichas instituciones, siempre que las actividades y competencias se ajusten a las recogidas en esta guía docente y se hayan desempeñado durante, al menos, un año.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Toda la recomendada en las distintas asignaturas del Master.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	LUIS GIL HERRERA
Correo electrónico	luis.gil@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6

